



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, en la cantidad de 66.080,00 euros.

Totanés, 5 de octubre de 2021.–El Alcalde, Salvador Juan Antonio Barba Payo.

N.º I.-4774